

**RESOLUCIÓN C.O. N° 100-2014-UNAM**

Moquegua, 07 de marzo de 2014

**VISTO:**

La Hoja de Coordinación N° 148-2014-OIGP/UNAM de fecha 25 de febrero de 2014; Informe N° 063-2014/OSLP-UNAM/frmp de fecha 26 de febrero de 2014; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27.02.2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Hoja de Coordinación N° 148-2014-OIGP/UNAM de fecha 25 de febrero de 2014, la Ing. Luz León Zapata- Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite al despacho de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos los Términos de Referencia del Proyecto "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA-SNIP 230037" para su evaluación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 063-2014/OSLP-UNAM/frmp de fecha 26 de febrero de 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la evaluación realizada a los términos de referencia, para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra denominado: "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA-SNIP 230037", al cual debo manifestar lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- **UBICACIÓN:**

Departamento de Moquegua; Provincia: Mariscal Nieto

**EVALUACION DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

El presente Término de referencia cumple con los requisitos mínimos exigidos para la elaboración de los expedientes técnicos y ejecución de Obra.

- Dicho término de referencia constituye las consideraciones generales, no excluyentes ni limitativas y necesarias para la correcta ejecución del expediente técnico y la ejecución de obra.
- Modalidad de ejecución contractual: A SUMA ALZADA, LLAVE EN MANO (Contrata).
- Monto Referencial es de S/. 5'201,592.86 nuevos soles.

**TOTAL AL CONTRATISTA**

➤ ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	s/. 44,384.75
➤ EJECUCIÓN DE OBRA	5'245,974.05
➤ TOTAL AL CONTRATISTA	s/. 5'290,356.23

**TOTAL A LA ENTIDAD.**

➤ GASTOS DE SUPERVISIÓN	s/. 133,146.55
➤ GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	133,146.55
➤ TOTAL GASTOS ENTIDAD	s/. 266,293.10
<b>TOTAL COSTO DEL PROYECTO</b>	<b>s/. 5'556,649.33</b>

**CONCLUSIONES:**

- El presente término de referencia, se ha analizado en consideración del Reglamento Nacional de Edificaciones, por lo que se emite OPINIÓN FAVORABLE y se prosiga con los trámites correspondientes, debiendo ser aprobados por acto resolutivo.
- Teniendo en cuenta, las recomendaciones suscritas en el Art. 04 del D.L. 1017 y sus consideraciones durante la ejecución del proceso de selección, principios que rigen la ley de Contrataciones del Estado.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de febrero del 2014;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra denominado: "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA-SNIP 230037".



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

01983

## RESOLUCIÓN C.O. N° 100-2014-UNAM

Moquegua, 07 de marzo de 2014

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR y REMITIR** la presente Resolución a Vicepresidencia Administrativa, Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás dependencia de la Universidad para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

*[Signature]*  
DRA. BENITA MARITZA CHAVEZ QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Presidencia
- VIPAC
- VIPAD
- Interesados
- Archivo (02)

